

La Evolución Del Movimiento Cooperativo Desde Su Origen Hasta La Actualidad A Través De Su Máximo Exponente: La Sociedad Cooperativa

Jesús López Belmonte (PhD)

Antonio José Moreno Guerrero (PhD)

Universidad de Granada, Ceuta, Spain

Arturo Fuentes Cabrera (PhD)

Universidad de Granada, Ceuta, Spain

Grupo de investigación AREA (HUM-672)

Doi:10.19044/esj.2018.v14n29p53

[URL:http://dx.doi.org/10.19044/esj.2018.v14n29p53](http://dx.doi.org/10.19044/esj.2018.v14n29p53)

Abstract

Cooperativism refers to the union of fellows for the benefit of the community. Cooperatives as social entities refer to those that form a group to reverse both employment and economic situation. Their focus is on the generation of jobs and the satisfaction of its members. In Europe, cooperativism has its appearance in the S. XIX as a result of the wave of dismissals that resulted to the industrial revolution. Majorly, the first cooperatives were made by professionals of the agrarian sector, until this present time where there are practically cooperatives in each economic sector. Due to its expansion, its values and ideology, there has been a broad legislative development. This began from its inception to this present day, and it involves the creation of the ICA (International Cooperative Alliance) as an organization representative of this movement. This paper focuses on understanding the evolution of cooperativism which stems from its appearance as a term and mass social movement to this present day. For this present study, we used a research model framed in the qualitative paradigm and that was focused on descriptive aspects. This is in regards to both content analysis and comparative methodology. We extracted very enriching results as a result of an extensive and deep bibliographic search in different repositories and sources of information. It has allowed us to compile the main theoretical concepts that encompass cooperativism from its conceptual delimitation, history, and most outstanding milestones to the typology of cooperative entities, exporting values, legislative development, and recent business-level data.

Keywords: Cooperatives, history of archives, economic history, legislation, typology

Resumen

El cooperativismo es entendido como la unión de semejantes para el beneficio de la colectividad. Por tanto, las cooperativas como entidades sociales son aquellas que agrupan a un colectivo para revertir su situación laboral y económica, cuya meta es la generación de puestos de trabajo y la satisfacción de sus integrantes. En Europa, el cooperativismo tiene su aparición en el S. XIX, como consecuencia de la oleada de despidos que produjo la Revolución Industrial. Principalmente, las primeras cooperativas fueron establecidas por profesionales del sector agrario, hasta llegar a la actualidad donde prácticamente hay cooperativas en cada sector económico. Debido a su expansión, por sus valores e ideario, se ha producido un amplio desarrollo legislativo, desde su inicio hasta nuestros días, y la creación de la ACI (Alianza Cooperativa Internacional) como organización representativa de este movimiento. La finalidad de esta investigación es conocer la evolución del cooperativismo, desde su aparición como término y movimiento social de masas hasta la actualidad. Para el presente estudio se utilizó un modelo de investigación encuadrado en el paradigma cualitativo, centrado en aspectos descriptivos tanto del análisis de contenido como de la metodología comparada. Se han extraído resultados muy enriquecedores como producto de una extensa y profunda búsqueda bibliográfica en diferentes repositorios y fuentes de información, lo cual ha permitido elaborar una recopilación de los principales conceptos teóricos que engloban al cooperativismo, desde su delimitación conceptual, historia e hitos más destacados, hasta la tipología de entidades cooperativas, valores que exportan, desarrollo legislativo y datos recientes a nivel empresarial.

Palabras clave: Cooperativa, historia de los archivos, historia económica, legislación, Tipología

Introducción

A lo largo de la historia, el ser humano ha hecho frente a continuos problemas de adaptación al medio para satisfacer sus necesidades, y de tal forma lograr sus metas y triunfos. Desde el origen de los tiempos, el ser humano, ha buscado ayuda, colaboración y refugio en los seres de su igual semejanza, para obtener un beneficio y el bien común. Es así como surge el concepto de "cooperación", entendida como una unión de semejantes para beneficio de la colectividad. En otras palabras, se realizan las tareas en grupo; la motivación y el sentimiento de pertenencia a este grupo hace que todo vaya más fluido hacia el camino a la meta.

Autores como Dini y Stumpo (2004), consideran que la cooperación persigue la unión de recursos y experiencias de las personas para hacer frente

a la realidad que se plantea, y que de manera individual, no sería posible combatir la situación, ni alcanzar los objetivos marcados.

La cooperación es entendida como un acto que se realiza de manera voluntaria y con el deseo recíproco de las personas, las cuales mantienen relaciones basadas en la confianza mutua y en la cual se comparten recursos, conocimientos y experiencias para lograr ser más competitivos como entidad en la sociedad (Sáez & Cabanelas, 1997).

Siguiendo a Unceta (2003), los estudios e investigaciones, relacionadas con el campo de la cooperación han aumentado considerablemente en los últimos años; este autor apoda a la cooperación como una *cadena de ayuda* que utilizan las personas como medio para alcanzar un estado de bienestar económico y social.

Para Malo (2003), la cooperación se produce cuando el entorno vital, en el que conviven y desempeñan sus funciones las personas, se siente amenazado por diversidad de causantes externos que influyen en las necesidades básicas; por ello se produce un movimiento centrado en la cohesión social para evitar la pérdida de potencial y luchar contra el riesgo que supone la pérdida de trabajo para muchas personas.

Un óptimo trabajo en equipo de personas asociadas y unidas bajo el eslabón de una misma problemática, hará que la consecución de los objetivos marcados y la solución de las contingencias sean más sencillas de conseguir. La motivación de pertenecer a un grupo y de luchar por la consecución de los mismos fines, dará lugar a resultados más positivos y cercanos en el tiempo, que si hubiéramos actuado de manera libre e individual.

Una vez establecida la cooperación, surge el concepto de “*cooperativa*” entendida como grupo, formalizado legalmente, de personas asociadas para satisfacer sus necesidades y lograr sus objetivos marcados, elemento que analizaremos en este estudio.

Objetivos de la investigación

El objetivo general de la investigación es conocer la evolución del cooperativismo desde sus inicios hasta hoy en día.

Los objetivos específicos que persigue esta investigación son:

- Identificar el concepto de cooperativa.
- Establecer los hitos más importantes del cooperativismo.
- Saber cuáles son los hitos más importantes del cooperativismo español.
- Conceptualizar la Alianza Cooperativa Internacional e identificar los principios que marcar sus actuaciones.
- Determinar los valores que marcan las sociedades cooperativas.
- Identificar los distintos tipos de sociedades cooperativas existentes actualmente.
- Conocer la legislación cooperativa actualmente en España.

- Determinar cómo son las cooperativas en los últimos tiempos.

Metodología

A partir de esta investigación se espera conocer un poco más el cooperativismo, analizando su pasado y presente, desde diferentes ámbitos: análisis de documentos de autores destacados en la materia, estudios legales e históricos de ámbito nacional e internacional (Cordero, Manchón & Simancas, 2014).

Para ello, utilizamos un modelo de investigación encuadrado en el paradigma cualitativo (Colás & Buendía, 1998), centrado en aspectos descriptivos, tanto del análisis de contenido (método para estudiar y analizar la temática de forma objetiva y cuantitativa) y la metodología comparada (Cohen & Manion, 1990).

La metodología de análisis desarrollada en esta investigación se centra en el ámbito descriptivo, descubriendo elementos básicos de un aspecto determinado mediante la extracción de contenidos estudiados (Bisquerra, 1996).

Para evitar la subjetividad a la hora de obtener los datos de los diversos documentos analizados, hemos adoptado la denominada “*subjetividad disciplinada*” (López, 2002), en la cual hemos desarrollado una autoconciencia, examen riguroso, reflexión continua y análisis recursivo. De igual manera, hemos requerido de la ayuda de críticos sobre los elementos analizados.

Nuestra investigación se ha centrado en escritos de autores reconocidos en la materia y normas legales, haciendo uso de documentos impresos, documentos digitales y documentos de carácter icónico (Sarceda, Santos & Sanjuán, 2017). Hemos comparado documentos de una sola fuente en situaciones diversas y documentos de dos o más fuentes (López, 2002), aplicando con ello la metodología comparada.

Hemos evolucionado en el desarrollo de la investigación; en la primera fase, aplicamos un método extensivo, analizando una gran cantidad de documentos; en la segunda fase, empleamos un método intensivo, estudiando con detenimiento lo marcado por los autores más relevantes y estudiados en la materia (Bardin, 1986); y en la tercera fase, usamos un método cuantitativo seleccionando unidades significativas dentro de los diversos documentos analizados (Krippendorff, 1997).

En este estudio, no existían patrones previos que marcaran las unidades significativas, hecho que ha complicado el análisis en determinados momentos, pudiendo divagar en estudios no relacionados directamente con la temática estudiada. Sin embargo, con la consulta de expertos en la materia hemos podido centrar de forma adecuada el objeto de estudio.

Las unidades significativas que marcamos como prioritarias en el estudio fueron la búsqueda conceptual del término de cooperativas, así como todos los aspectos que engloban a este movimiento social, desde su historia e hitos más destacados, hasta los tipos de sociedades cooperativas, valores que fomentan, evolución legislativa y datos recientes a nivel empresarial.

Resultados

Los resultados obtenidos los hemos dividido en distintos apartados, recogiendo de forma estructurada la información recopilada.

Concepto de cooperativa

A continuación se detallará la definición de cooperativa según diversos autores, organismos y leyes que han ido surgiendo, para una mejor clarificación conceptual.

La Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942, “la define como una reunión de personas naturales o jurídicas que se obligan a aunar sus esfuerzos con capital variable y sin ánimo de lucro, al objeto de lograr fines comunes de orden económico-social”.

La Ley surgida en el año 1974, llamada Ley General de Cooperativas, en su artículo primero, considera que es aquella sociedad que realiza cualquier actividad económico-social lícita para la mutua y equitativa ayuda entre sus miembros y al servicio de éstos y de la comunidad.

Según Lambert (1976), una sociedad cooperativa es una empresa constituida y dirigida por una asociación de usuarios que aplica en su seno la regla de la democracia y que tiende directamente al servicio tanto de sus miembros como del conjunto de la comunidad.

En 1985, la Alianza Cooperativa Internacional (A.C.I.) define a la cooperativa como *asociación autónoma de personas agrupadas voluntariamente para satisfacer sus necesidades económicas, sociales, y culturales comunes por medio de una empresa que se posee en conjunto y se controla democráticamente.*

La Ley sobre Sociedades Cooperativas de 2 de abril de 1987, en su artículo primero, la define ampliamente como:

“Aquellas sociedades que, con capital variable y estructura y gestión democrática se asocian, en régimen de libre adhesión y baja voluntaria, a personas que tienen intereses o necesidades socio-económicas comunes, para cuya satisfacción y al servicio de la comunidad desarrollan actividades empresariales, imputándose los resultados económicos a los socios, una vez atendidos los fondos comunitarios, en función de la actividad cooperativizada que realicen (p.10455)”.

En 1995, la Alianza Cooperativa Internacional reformuló los principios cooperativos y ofreció una nueva definición de cooperativa, la cual considera

un conjunto de personas unidas voluntariamente para satisfacer unas necesidades comunes y cumplir con unos objetivos económicos y sociales, llevando a cabo una administración y gestión democrática.

El organismo anteriormente mencionado junto con sus principios se analizará con mayor detenimiento posteriormente, debido a su relevancia en la evolución del movimiento cooperativo.

La Ley de Cooperativas vigente 27/1999 de 16 de julio, en su artículo primero, establece que una cooperativa es:

“Una sociedad constituida por personas que se asocian, en régimen de libre adhesión y baja voluntaria, para la realización de actividades empresariales, encaminadas a satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas y sociales, con estructuras de funcionamiento democrático, conforme a los principios formulados por la Alianza Cooperativa Internacional (p.27029).

El Reglamento de estatuto de la Sociedad Cooperativa Europea, en su preámbulo, define a las cooperativas como *“agrupaciones de personas o entidades jurídicas que se rigen por principios de funcionamiento específicos, tales como la gestión democrática y distribución equitativa de los beneficios, distintos de los de otros agentes económicos.*

El Comité Económico y Social Europeo, define a las cooperativas, como entidades pertenecientes de la economía social, con el fin de satisfacer primordialmente las necesidades de las personas que las configuran, unidas bajo la misma problemática, antes que pensar en el capital generado.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2012) considera que las cooperativas persiguen el trabajo bajo unas condiciones dignas. Son *organizaciones de naturaleza democrática cuya finalidad es la integración laboral de las personas y el logro de intereses económicos.* Intentan mejorar la situación laboral en regiones y sectores de la economía más desfavorecidos, contribuyendo a la creación de empleo, mantenimiento de los existentes y la consecución de metas sociales.

Para Cuñat (2015), las cooperativas se representan *como aquellas empresas que combinan los objetivos económicos con los sociales y fijan como meta la promoción y mantenimiento de un empleo digno, equitativo y sin discriminación.* Como tipo de empresa de economía social, contribuyen a la recuperación económica del lugar donde se implantan, puesto que generan empleo de carácter estable y de calidad.

Las cooperativas son empresas de participación, que crean fuertes nexos de unión entre sus socios, quienes intervienen activamente en la toma de decisiones de manera democrática y respetando la opinión del colectivo que conforman la entidad. Son concebidas bajo unas necesidades homogéneas, para lograr unos intereses comunes, con unos valores que las hacen únicas (Martínez, 2008).

Según Barea y Monzón (2002), las sociedades cooperativas son entidades que llevan una larga vida asentadas en la economía española. Poseen una larga experiencia y trayectoria que las convierten en empresas de apuesta segura, en tiempos económicamente difíciles. Las cooperativas, a pesar de su lenta expansión de ideales, se pueden encontrar en gran cantidad de sectores del mercado (Castel, 2010).

El modelo cooperativo se encuentra presente en las diferentes zonas de la geografía mundial y concretamente en la mayoría de los sectores, como la sanidad, vivienda, agricultura, industria, financiero, consumo y educación entre otros muchos (Eid & Martínez, 2014).

Las leyes que regulan muchos países, debido a premisas legales, limitan el fomento y expansión de los ideales cooperativos (OIT, 2012). La ausencia de información acerca de este tipo de entidades, impiden su crecimiento en algunas regiones, que terminan optando por la implantación de empresas capitalistas, llevando a sus directivos al fracaso en tiempos de crisis (Negri, 2012).

Las cooperativas son entidades basadas en el autoempleo, por este motivo prosperan en épocas marcadas por una economía negativa y el agotamiento de un mercado que no puede acoger a tanta demanda laboral de personas necesitadas. Son una esperanza ante estas situaciones inestables. Es necesario crear políticas para difundir sus ideales, sobre todo, entre los más jóvenes, puesto que su falta de experiencia laboral está directamente relacionada con la marginación a la hora de encontrar un trabajo digno y correspondiente a su grado de formación académica recibida (Fuentes, 2004).

Para Sanchís, Campos y Mohedano (2015), las cooperativas surgen como medida ante la destrucción de empleo; son consideradas una de las entidades más recurrentes en periodos de crisis económicas. Entre sus puntos fuertes se encuentran la satisfacción de los clientes, la búsqueda constante del factor de calidad, la participación activa y democrática de sus socios y el respeto por el medio ambiente.

Siguiendo a Clemente, Díaz y Marcuello (2009), las empresas cooperativas favorecen la creación de puestos de trabajo y proporcionan riquezas en las zonas donde se implantan, contribuyendo al desarrollo territorial y social.

Las peculiaridades que presentan este tipo de entidades son la escasez de formación en materia empresarial de sus socios, dando lugar a procesos lentos de toma de decisiones, hasta conocer cuál es la más idónea, lo que conlleva un mayor temor al fracaso como entidad en el mercado (Chevallier, 2011). Los socios componentes de las cooperativas, en su amplia mayoría, presentan deficiencias formativas para desarrollar un exitoso plan empresarial competente en el mercado (Sanchís, Campos & Mohedano, 2015).

Para lograr consolidarse como empresa en el mercado, además de la formación de sus socios, las cooperativas requieren el establecimiento de un tejido asociativo y la creación de redes de apoyo, supervivencia, crecimiento y comunicación entre las distintas cooperativas de su mismo ámbito y sector de mercado. El establecimiento de redes proporciona a las entidades información y poder, lo que redundará favorablemente en la próspera vida como empresa (Cuniat, 2015).

Las cooperativas llevan subsistiendo en la economía española durante bastante tiempo, compitiendo con otras empresas del mismo sector y resaltando su carácter innovador como principal herramienta de distinción en el mercado. Pero, en contraste, sus socios directivos poseen menor especialización y formación en materia empresarial que el resto de sus competidores (Castaneda, 2016).

Bajo el concepto de cooperativa se encuentra un amplio abanico de subcategorías, que ramifican el término en función del objeto y finalidad que persiga. Las cooperativas pueden ser de primer grado, constituidas por personas de carácter físico o jurídico; y de segundo grado cuando están formadas por dos o más cooperativas. Las cooperativas presentan una personalidad jurídica, es decir, no son simples personas físicas sino entidades con unos objetivos, necesidades, derechos y obligaciones de carácter colectivo.

Las cooperativas se crean para ofrecer empleo mediante el esfuerzo de sus socios fundadores, quienes se encargarán de producir y ofrecer un servicio único y de calidad en el mercado económico, mediante una gestión democrática. Son consideradas una gran fuente de riqueza, caracterizadas por la cualificación profesional y adecuada gestión de los procesos de producción del producto en ámbitos como la enseñanza. Persiguen la adaptación, el crecimiento, la durabilidad y permanencia en el mercado. La evolución de estas a lo largo de la historia ha estado vinculada con las condiciones económicas encontradas en cada territorio y las ayudas procedentes de la administración central del gobierno y, de manera descentralizada, las provenientes de la administración local.

En estas entidades, los trabajadores son a su vez socios que dirigen la entidad, toman decisiones democráticas, comparten beneficios y asumen riesgos en su camino a la meta final que es ofrecer un servicio de calidad, distinto al resto de empresas del mercado competente.

Las cooperativas se ven obligadas a realizar continuamente procesos internos de innovación para subsistir y aguantar la competencia externa de otras empresas. La capacidad de innovación es fomentada por su democratización decisional y por la alta participación de los socios que la componen (Castaneda, 2016).

Una de las razones por las que se crean es para luchar contra el desempleo al que han dado lugar las empresas capitalistas, las cuales han

reducido el número de trabajadores para reducir costes, aumentar beneficios e incrementar la carga de trabajo en sus trabajadores, provocando la saturación, desmotivación y el *burnout* o fatiga laboral en muchos de ellos.

Las cooperativas necesitan una gestión adecuada y eficaz, para ello es necesario disponer de recursos que nos permitan conocer si se están alcanzando las metas propuestas. Muchos de estos recursos son propios de las empresas tradicionales capitalistas, los cuales deberán ser adaptados y empleados por los socios de la cooperativa para conocer y valorar la administración de la entidad. Pero no caigamos en el error de pensar que las sociedades capitalistas son iguales que las cooperativas. La principal diferencia radica en que las primeras no tienen en cuenta las necesidades de los socios, sólo su aportación al capital social que desembolsó en el momento de su entrada en la empresa; sin embargo en las cooperativas, sí se tienen en cuenta las necesidades personales de sus socios que los convierten en agentes activos en la actividad empresarial. El socio capitalista recibe un dividendo en relación a su capital social, a diferencia del socio cooperativista que recibe un retorno cooperativo” en función de su actividad llevada a cabo en la entidad.

Estas entidades presentan una serie de ventajas tales como la responsabilidad, seriedad, compromiso de sus trabajadores ya que son dueños, propietarios y trabajadores al mismo tiempo. Sin embargo, conviven con inconvenientes como la gestión deficitaria por falta de formación en materia empresarial y el riesgo que asumen por ser ellos mismos los responsables de todo el proceso productivo, sabiendo que si no se consiguen los resultados esperados, la cooperativa no puede seguir produciendo y ofreciendo sus servicios y productos, obligándola a su disolución y por consiguiente a la pérdida de empleo de todos los socios que la componen, aumentando así la tasa de paro y las deudas económicas entre sus socios y proveedores.

En definitiva, las cooperativas son organizaciones sociales caracterizadas por la calidad, innovación y eficacia que se logra plasmar en el servicio que se ofrece a la sociedad. En las cooperativas debe fomentarse el fenómeno del liderazgo con la finalidad de mejorar los procesos de gestión de los recursos humanos, optimizando y dinamizando de tal forma a todo el colectivo de trabajadores, influyendo así en su rendimiento, actitud, dedicación y logro de los objetivos (López, 2017; López & Fuentes, 2018; López, Fuentes & Moreno, 2018), así como también la promoción de una formación multidisciplinar que permita atender a las demandas y necesidades de las personas que conforman la sociedad de hoy (López, Moreno & Pozo, 2018).

Hitos importantes del cooperativismo

El nacimiento del cooperativismo en Europa, como movimiento, data del siglo XIX, debido a la aparición e incorporación de las máquinas en los sistemas de producción de las empresas con el auge de la Revolución

Industrial, momento en el cual numerosas personas de la clase obrera se vieron afectadas por la industrialización de numerosos puestos de trabajo, lo que originó un alto índice de despidos. La clase obrera vio en la cooperación una salida ante esta difícil situación. Así es como el cooperativismo expandió todo su ideario por el mundo, durante finales del siglo XIX y principios del siglo XX.

El continuo crecimiento que han experimentado, a lo largo de la historia, se debe a sus políticas integradoras, democráticas y sociales que las convierten en un medio de subsistencia en tiempos adversos económicamente (Inglada, Sastre & Villaroya, 2015).

La evolución del movimiento cooperativo en Europa la podemos dividir en dos: la surgida en los países del norte, caracterizados por sociedades cooperativas de naturaleza parecida al resto de entidades que componen el mercado; y la desarrollada en los países del sur, en los que predominan cooperativas cuyos fines y metas son meramente sociales y solidarios con el mercado y que intentan integrar a aquellas personas menos favorecidas que buscan un empleo.

Los autores que estudiaron los movimientos cooperativos que han tenido lugar a lo largo de la historia, manifiestan que el nacimiento del cooperativismo como sistema socio-económico tiene lugar en el siglo XIX, con la creación de la Cooperativa de tejedores de Rochdale, data en el año 1844.

Siguiendo los estudios realizados por Fuentes (2004), Rivera y Labrador (2013), se elabora una síntesis de los hechos y actores más significativos en la historia del cooperativismo mundial:

- Empezando por *Peter Cornelius Plockboy*, holandés, nacido en 1620, quien propuso la creación de asociaciones de trabajadores para evitar la explotación laboral y la distribución de los beneficios entre los trabajadores de esta.
- *John Bellers*, inglés, nacido en 1654, creó colonias de trabajo formadas por el gremio de agricultores y artesanos, esto con el fin de cubrir sus necesidades y fortalecer el grupo con la ampliación progresiva de personas.
- *Saint Simon*, francés, nacido en 1760, creador de la República Cooperativa basada en la agrupación de personas para realizar un trabajo; república en la que cada uno recibiría una remuneración económica en función de la capacidad laboral desempeñada.
- Una figura a destacar fue *Robert Owen*, galés, nacido en 1771, aprendiz de hilador y posteriormente director de una fábrica de tejidos; quien llevó a cabo su idea de “Pueblos de Cooperación” para solucionar el problema del paro y la pobreza. Estos pueblos eran agrupaciones que tenían una propiedad en común y todas las personas se dedicarían a

trabajar para producir e intentar solucionar la problemática. Owen, considerado uno de los padres del cooperativismo, consideró que la cooperativa es un sistema perfecto como fórmula al servicio del hombre y no como obtención de lucro.

- Otro personaje importante fue *Charles Fourier*, filósofo y socialista francés, nacido en 1772, el cual intentó dar solución a los problemas de la sociedad. Su principio fundamental fue la armonía entre las personas, las cuales deben agruparse en asociaciones que pasó a denominar falanges cooperativas. A Fourier, debido a la falta de creyentes en sus teorías y principios, le costó mucho esfuerzo desarrollar sus trabajos y la mayoría de sus centros fracasaron en el intento. Quizás el aspecto más importante de él fue la proclamación del derecho al trabajo de los ciudadanos. Fourier es considerado el “padre del empleo”.
- *William King*, médico británico, nacido en 1786, quien fundó en el primer tercio del siglo XIX cooperativas de consumo y escuelas de educación. Entre sus ideales destacaron la importancia del trabajo y esfuerzo desarrollado por los miembros que componen la cooperativa.
- *Phillipe Buchez*, historiador y político francés, nacido en 1796, apodado el “Padre” del movimiento cooperativo en Francia. Fue el precursor del principio democrático de los socios de la empresa y defensor del reparto del capital en función del trabajo realizado por cada miembro de la entidad.
- Posteriormente en el siglo XIX, un grupo de obreros, debido a la difícil situación económica, fundaron una cooperativa de consumo en Rochdale (Inglaterra). Este hito es considerado históricamente el punto de partida del movimiento cooperativo. Entre sus fines destacan la consecución del bienestar de las personas, la producción, suministro, consumo y ayuda hacia otras cooperativas, para cubrir las necesidades de las personas y fomentar la expansión de movimiento cooperativo.
- *Schulze Delitzsch*, político y abogado alemán, nacido en 1808, elaboró el proyecto de Ley Alemana de cooperativas. Fue además un difusor del ideario cooperativo de *Raiffeisen*, quien nacerá diez años más tarde.
- *Louis Blanc*, político francés, nacido en 1811, precursor de las cooperativas de obreros e ideario de la independencia de estas con respecto al Estado.
- En el año 1818 nació *Friedrich Raiffeisen*, economista alemán que fundó varias instituciones y un banco que denominó “Cajas Comunes de Crédito”, cuyo objetivo principal era la concesión de créditos a corto, medio o largo plazo. Sus instituciones se basaban en la responsabilidad, trabajo, confianza y amistad de los socios. Todos los beneficios que se obtenían se destinaban a obras sociales y ayudas a otras cooperativas.

- *George Fauquet*, nacido en 1873, jefe del departamento de cooperación de la Organización Internacional del Trabajo, pensó que el movimiento cooperativo no es la panacea, ni solución total a los problemas socio-económicos, sino un sector más de la economía.
- Por último y por ello no menos importante, otro padre del movimiento fue *Charles Gide*, economista francés, nacido en 1847. Autor del libro “*El cooperativismo*” donde viene recogida toda su doctrina, el cual considera que el consumidor debe poseer la soberanía absoluta del proceso económico. El consumidor es la persona que manda y por tanto se debe establecer un precio justo a los artículos. El pensamiento de Gide se encuentra situado entre una postura liberal y social, en el proceso económico.

Historia del movimiento cooperativo español

El movimiento cooperativo desarrollado en España no se caracteriza precisamente por ser breve, sino que cuenta con una amplia trayectoria de sucesos de índole económico, social y político que han marcado su historia y evolución hasta nuestros días.

Siguiendo los estudios realizados por Díaz y Marcuello (2013) situándonos en la historia de España, en 1932 nuestro país ya contaba con una cifra media de 600 cooperativas, muchas de ellas formadas por artesanos y comerciantes que se unificaron para poder subsistir en tiempos de difícil recuperación económica debido a la alta competencia y a la aparición de las máquinas que desarrollaban su labor de producción de productos.

Los primeros años del siglo XX se caracterizaron por el auge que alcanzaron este tipo de asociaciones de personas bajo las mismas necesidades. En septiembre de 1931 se promulgó la primera Ley de Cooperativas, que hacía disponer a estas entidades de su propio régimen jurídico (Argudo, 2003).

Según Salinas (2003), las únicas cooperativas implantadas en España hasta 1936 fueron principalmente las del sector agrario.

Durante el periodo de dictadura del régimen franquista, el desarrollo de las cooperativas se vio estancado, esto debido a que sus políticas e ideales se encontraban tutelados y controlados por el estado (Salinas, 2003).

Morales (2003) considera que a partir de la década de los cincuenta se vuelve a producir un empuje y el número de cooperativas aumenta, siendo entre ellas la Cooperativa Mondragón un gran referente en la historia de estas entidades.

Sin embargo, cuando realmente el sector cooperativo alcanza plena madurez es en las décadas de los años sesenta y setenta, dando a luz a gran número de cooperativas y desarrollando nuevas normativas en el marco legal. Algunos de los causantes fueron el final del régimen franquista y la crisis económica que atravesaba el país en aquellos tiempos, favoreciendo la

proliferación de cooperativas como solución al panorama que vivían aquellas personas y ante la pérdida de puestos de trabajo (Díaz & Marcuello, 2013).

Con la entrada de España en la Unión Europea, que data de los años ochenta, se produce una frenada en la evolución cooperativa debido al nuevo marco legal que apoyaba e incentivaba el desarrollo de empresas capitalistas. Esta recesión se mantuvo hasta finales de la década de los noventa.

Finalmente, el cambio de siglo trajo consigo un incremento del desarrollo del movimiento cooperativo, fomentando, desde el plano jurídico, el cooperativismo con la aparición de un denso marco legal y apoyando a esta fórmula como medida de generación y mantenimiento laboral.

La Alianza Cooperativa Internacional

Siguiendo a expertos que estudiaron a esta organización como Cracogna (1991) y García (1995), se afirma que fruto del auge y la relevancia que está alcanzando el movimiento cooperativo surge en el año 1895 en Londres, siendo la “Alianza Cooperativa Internacional” entendida como una organización no gubernamental que reúne, representa, defiende, promueve y apoya a todas las cooperativas del mundo. Pretende que dicho movimiento crezca, prospere y se desarrolle en todo el mundo.

Integra a doscientas ochenta organizaciones repartidas en noventa y tres países. Dispone de cuatro sedes mundiales, situadas en Europa, América, África y Asia. Dentro de su equipo social, se encuentran representados todos los sectores económicos cooperativos.

Es de las pocas organizaciones que lograron sobrevivir a la primera y segunda Guerra Mundial, debido a su carácter democrático y político de naturaleza independiente.

Los principios de la Alianza Cooperativa Internacional

Esta organización, a lo largo de su historia, formuló siete principios fundamentales que son los siguientes:

- ✓ *Adhesión abierta y voluntaria* de personas sin discriminación de género, raza, clase social, condición política o creencia religiosa, dispuesta a trabajar para ofrecer un servicio y responsabilizarse como socio de la sociedad.
- ✓ *Control democrático de los socios* que gestionan y administran de manera democrática la cooperativa, estableciendo las metas y la política de funcionamiento. Los socios, para respetar este principio, tienen derecho a voto en la toma de decisiones y elegir la dirección y el camino a seguir hacia la consecución de los objetivos, esto siguiendo *la regla un socio, un voto*. El conjunto de socios componen la asamblea general, primer paso hacia el control democrático de la cooperativa.

- ✓ *Participación económica de los socios.* Cada miembro que compone la sociedad ha contribuido equitativamente a la constitución del capital social para el desarrollo de la cooperativa. Parte de esta inversión y los posteriores beneficios y excedentes generados de la actividad económica constituirán los fondos de reserva de la cooperativa que se utilizarán para la propia gestión y para el fomento del movimiento cooperativo mediante su obra social de apoyo a actividades de su misma naturaleza.
- ✓ *Autonomía e independencia* de las cooperativas, las cuales al ser organizaciones autónomas gestionadas por sus miembros, cuando establecen acuerdos con otros organismos o empresas, lo hacen estableciendo condiciones para que sus miembros sigan manteniendo el control y conserven su autonomía cooperativa sin establecer dependencias con terceros.
- ✓ *Educación, capacitación e información* a los miembros-socios que componen la cooperativa para contribuir al desarrollo y eficacia de esta. Además, contribuyen a la difusión de los beneficios que supone la cooperación, hecho que fomenta el movimiento cooperativo en la comunidad.
- ✓ *Cooperación entre cooperativas* con la finalidad de fortalecer el movimiento cooperativa, resolver problemas de índole común y difundir el mensaje de apoyo a nuevas empresas.
- ✓ *Interés por la comunidad;* es decir, lograr un cauce de desarrollo sostenible, responsabilidad y solidaridad con la comunidad en la que se encuentra, intentando cubrir sus necesidades y retos.

Estos principios han sufrido revisiones en su desarrollo histórico, la primera en 1937, la segunda en 1966 y la tercera en 1995 en la que se añadió el séptimo y último principio de interés por la comunidad.

Las cooperativas basan su razón de ser en torno a estos siete principios. Son considerados los *siete mandamientos* de toda cooperativa que se deben cumplir para lograr la excelencia administrativa. Todos presentan un nexo de unión lo que significa que no pueden actuar por separado ni de manera independiente. Estos establecen y definen las características y peculiaridades de este tipo de entidades que por su naturaleza y sus fines las hacen distintas al resto de sociedades y empresas del mercado.

Los valores cooperativos

Tras la celebración del Congreso de Manchester de la Alianza Cooperativa Internacional con motivo de su centenario, Martínez (1995) elaboró una amplia lista de valores propios y característicos que toda cooperativa fundada tiene que cumplir para ser considerada como tal entidad y que las diferenciaba del resto de empresas de la sociedad en la que vivimos. Estos valores sirven de

base y apoyo a los siete principios formulados por la A.C.I.; y son los siguientes:

- *Asociación* de personas que se unen por una necesidad común.
- *Colaboración* para la consecución de los objetivos fijados.
- *Cooperación* para hacer frente a la realidad sufrida por los miembros.
- *Libertad* de unión de personas y conjunción de necesidades para la elaboración de un proyecto común y viable.
- *Responsabilidad* de todos en el proceso y desarrollo diario como empresa.
- *Autonomía* de la entidad para no depender de ningún agente externo.
- *Ayuda mutua* para optimizar las herramientas y recursos que conducirán al fin propuesto.
- *Esfuerzo y dedicación* en las tareas cotidianas.
- *Participación* de todos los miembros en la cadena de producción de bienes y servicios.
- *Igualdad* de derechos, oportunidades y obligaciones dentro de la entidad.
- *Solidaridad* con las personas y colectivos menos desfavorecidos.
- *Compromiso* de los miembros para defender los intereses de la cooperativa.
- *Democracia* en la gestión y administración empresarial.
- *Vocación social*, nacer para ofertar un servicio a la comunidad basado en el trabajo en equipo.
- *Empatía* y preocupación por los compañeros y miembros de la sociedad.
- *Honestidad y honradez* que influirán en la gestión, producción y resultados debido a su gran relación con el clima de trabajo.
- *Transparencia* para mejorar la eficacia y credibilidad de la entidad.
- *Educación* para el desarrollo y evolución de la cooperativa.
- *Justicia* para el cumplimiento de las obligaciones y derechos de los socios.
- *Humanidad* en el proceso, porque sobretodo se trabaja con personas que persiguen cubrir sus necesidades y ofrecer un servicio y producto a terceras personas.

Tipos de sociedades cooperativas

La legislación suprema que rige el territorio nacional en materia cooperativa, Ley 27/1999 de 16 de julio, General de Cooperativas, establece la siguiente clasificación, en función de su objeto y ámbito de actuación:

- Cooperativas de trabajo asociado.
- Cooperativas de consumidores y usuarios.

- Cooperativas de viviendas.
- Cooperativas agrarias.
- Cooperativas de explotación comunitaria de la tierra.
- Cooperativas de servicios.
- Cooperativas del mar.
- Cooperativas de transportistas.
- Cooperativas de seguros.
- Cooperativas sanitarias.
- Cooperativas de enseñanza.
- Cooperativas de crédito.

El cooperativismo reciente

En la actualidad, el movimiento cooperativo está cobrando especial importancia dentro de nuestro sistema económico. Sus ventajas e ideales se están expandiendo rápidamente por todo el mundo, gracias a las nuevas tecnologías de difusión y con ayuda de los diferentes países que contribuyen a la internalización del fenómeno entre sus políticas de empleo y regeneración del tejido económico.

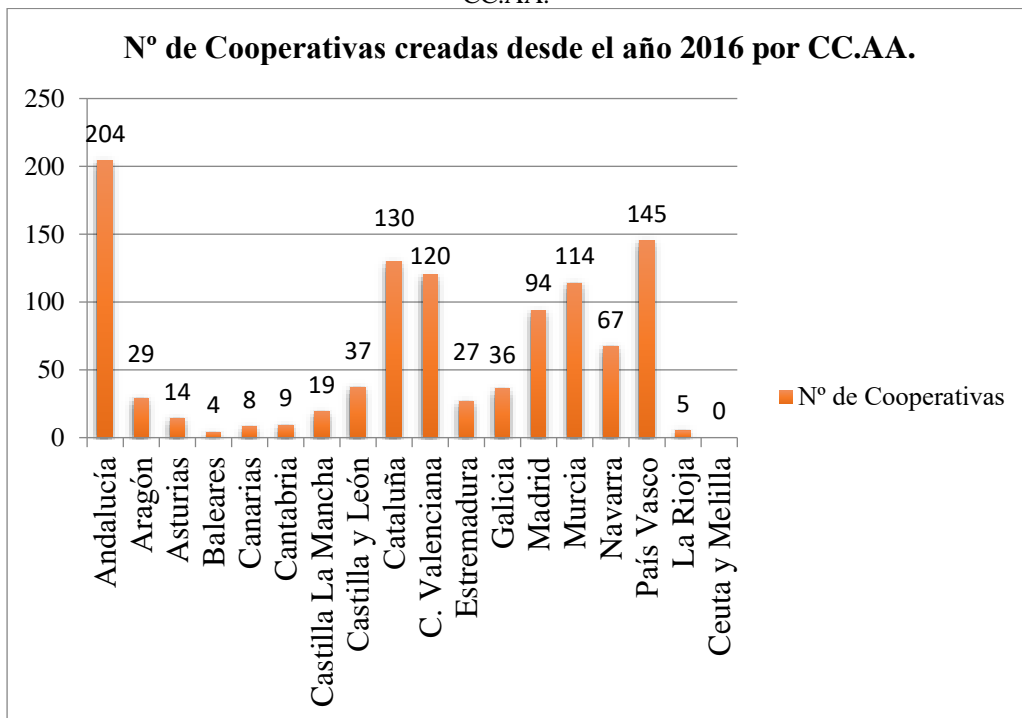
Según Eid y Martínez (2014), el año 2012 se declaró “Año Internacional de las Cooperativas” por la Organización de Naciones Unidas (ONU). Sus principales objetivos fueron:

- La expansión y la concienciación de las ventajas que este tipo de entidades posee en el desarrollo socioeconómico.
- Impulsar la creación de nuevas cooperativas y reforzar las ya existentes.
- Concienciar a los gobiernos de la importancia de establecer leyes para su crecimiento y fortalecimiento como modelo emprendedor.

En el 2013, un año más tarde, la Alianza Cooperativa Internacional lanza la campaña “Desafío 2020” para establecer el cooperativismo como fórmula preferida por los emprendedores, reflejar los modelos sostenibles socioeconómicos, e informar que es el tipo de empresa que más rápido ha evolucionado (ACI, 2013).

Actualmente, manejando cifras del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, se puede apreciar el estado del cooperativismo en España desde el año 2016 hasta nuestros días, tanto por Comunidades Autónomas, como por su objeto de actuación.

GRÁFICA 1. NÚMERO DE COOPERATIVAS CREADAS DESDE EL AÑO 2016 POR CC.AA.

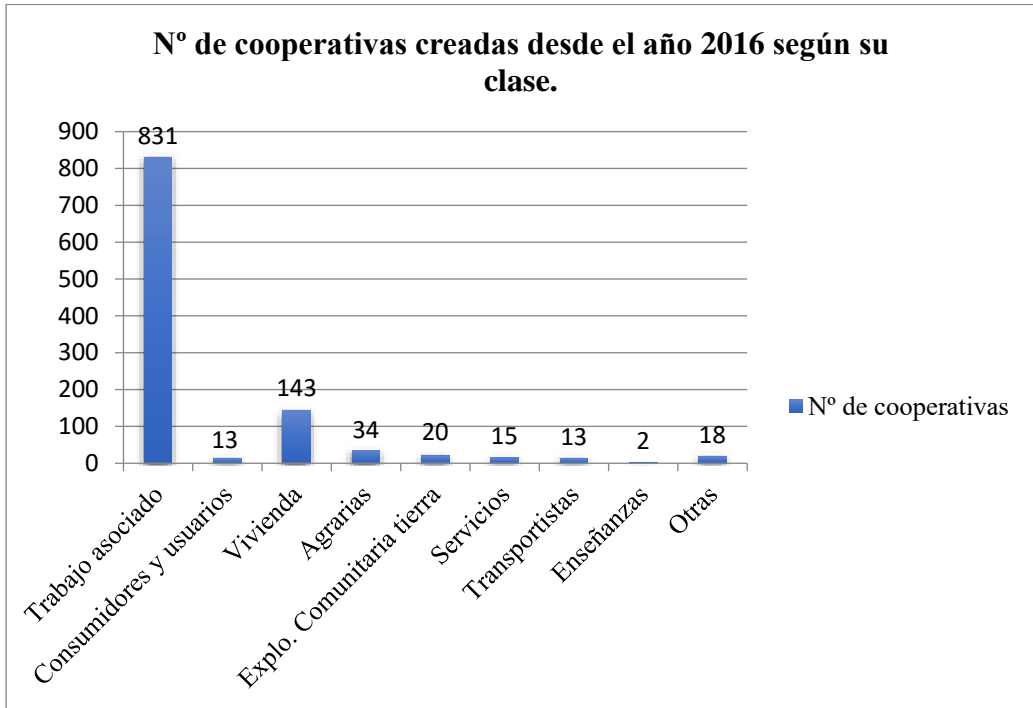


Elaboración propia, a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Tal y como se observa en la gráfica anterior, sobre el número de cooperativas creadas en España, desde el año 2006 hasta la actualidad, por Comunidades Autónomas, destacan por su alto índice de crecimiento Andalucía, Cataluña, Comunidad Valenciana, Murcia y País Vasco, comunidades en las cuales, en el último año, los empresarios han creído en sus ideales para la constitución de entidades, bajo la fórmula cooperativa. Cabe destacar el escaso desarrollo en los archipiélagos, tanto el Balear como el Canario, Cantabria y La Rioja. En las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, no se ha producido ningún reflejo que motive a emprender el camino de la cooperación en este último año.

En la siguiente gráfica, se muestra el número de cooperativas creadas desde el año 2016 hasta la actualidad, según su clase, en función de su ámbito de actuación en la sociedad. Como se refleja con claridad, el tipo de cooperativas que mayor ha crecido en el último año son las de trabajo asociado, con una elevada cifra de 831 creadas recientemente, seguidas de una menor cifra de 143 cooperativas de viviendas. Como se aprecia, el sector cooperativo que menos ha crecido en el último año es el referente a la enseñanza.

GRÁFICA 2. NÚMERO DE COOPERATIVAS CREADAS DESDE EL AÑO 2016, SEGÚN SU CLASE.



Elaboración propia, a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Conclusion

Las personas que deciden emprender e invertir en el mundo cooperativo destacan por su necesidad laboral y escasez de recursos económicos. Por lo tanto, se afirma que conforme pasan los años se va aumentando el número de cooperativas por necesidad de sus miembros, pero, de manera muy lenta, por la escasez de recursos.

En materia legislativa, desde que se promulgó la Ley de Cooperativas de 1931, hasta la actual en vigencia, Ley 27/1999, de 16 de julio General de Cooperativas, han ido apareciendo sucesivas Leyes, Órdenes y Reales Decretos, que han ido afirmando el desarrollo del movimiento cooperativo en el territorio nacional, hasta tal punto que todas las Comunidades Autónomas, a excepción de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, han elaborado su propia Ley al respecto.

El movimiento cooperativo está basado en la concepción de equipo, integrado por personas unidas por una misma necesidad, que pretenden, mediante su esfuerzo, dedicación, colaboración y humildad, buscar una solución a la realidad que están viviendo, siendo la causa que más propicia este

movimiento la creación de puestos de trabajo para poder subsistir en este mundo tan competitivo y afectado por una profunda crisis económica.

Las cooperativas, como empresas más significativas dentro de la economía social, generan un espíritu y unos valores caracterizados por la asociación, colaboración, cooperación, libertad de unión, responsabilidad, autonomía, ayuda mutua, esfuerzo, dedicación, participación, igualdad, solidaridad, compromiso, democracia, empatía, honradez, transparencia, educación, humanidad y un sinfín de valores, que sólo se dan en este tipo de entidades y que constituyen su razón de ser.

References:

1. ACI (2013). *Proyecto de una década cooperativa*. International Cooperative Alliance. Disponible en: www.ica.coop. Fecha de consulta: 22 de febrero de 2017.
2. Argudo, J. L. (2003). *El cooperativismo y la economía social en la sociedad del conocimiento: 1963-2003: cuarenta años de formación en cooperativismo y economía social en Aragón*. Jornadas nacionales sobre el cooperativismo y la economía social en la sociedad del conocimiento, Zaragoza.
3. Bardin, L. (1986). *El análisis de contenido*. Madrid: Akal.
4. Barea, J. & Monzón, J.L. (2006): *Manual para la elaboración de las cuentas satélite de las empresas de la economía social: cooperativas y mutuas*. Lieja: Mimeo.
5. Bisquerra, R. (1989). *Método de investigación educativa. Guía práctica*. Barcelona: Ediciones CEAC.
6. Castaneda, E. (2016). Los factores determinantes del comportamiento innovador de las cooperativas: Un análisis para el caso de Castilla y León. *REVESCO: Revista de estudios cooperativos*, (122), 252-284. Recuperado de <http://revistas.ucm.es/index.php/REVE/article/view/52025>
7. Castel, A. (2010). Percepciones de los socios y no socios cooperativistas sobre la satisfacción laboral. *REVESCO: Revista de estudios cooperativos*, (103), 33-58. Recuperado de <http://revistas.ucm.es/index.php/REVE/article/view/REVE1010440033A/18585>
8. Chevallier, M. (2011). The cooperatives sources of efficiency: a catalyst for the emergence of localized norms. *Journal of Cooperative Studies*, 44(1), 31-40. Recuperado de <https://hal.archives-ouvertes.fr/hal-00921392/document>
9. Clemente, J., Díaz, M. & Marcuello, C. (2009). Sociedades cooperativas y sociedades laborales en España: estudio de su contribución a la creación de empleo y al crecimiento

- económico. *REVESCO: Revista de estudios cooperativos*, (98), 35-69. Recuperado de <http://revistas.ucm.es/index.php/REVE/article/view/REVE0909230035A/18720>
10. Cohen, L., & Manion, L. (1990). *Métodos de investigación educativa*. Madrid: La muralla.
 11. Colás, B., & Buendía, L. (1998). *Investigación Educativa*. Sevilla: Ediciones Alfar.
 12. Constitución Española. Boletín Oficial del Estado. Madrid, 29 de diciembre de 1978, núm. 331, pp. 29313-29424.
 13. Cordero, J.M., Manchón, C., & Simancas, R. (2014). Retention and its conditioning factors in Spain. *Revista de Educación*, 365, 12-37. doi: 10.4438/1988-592X-RE-2014-365-263.
 14. Cracogna, D. (1991). Reflexiones sobre los valores y los Principios Cooperativos en la Alianza Cooperativa Internacional. *Anuario de estudios cooperativos*, (1), 97-110.
 15. Cuñat, R. J. (2015). Las redes como factor clave para la consolidación de nuevas cooperativas de trabajo asociado. *REVESCO: Revista de estudios cooperativos*, (119), 26-42. Recuperado de <http://revistas.ucm.es/index.php/REVE/article/view/49067/45765>
 16. Diaz, M., & Marcuello, C. (2013). *Evolución del sector cooperativo en España*. 4th International CIRIEC Research Conference on the Social Economy, Antwerp.
 17. Dini, M., & Stumpo, G. (2004). *Pequeñas y medianas empresas y eficiencia colectiva. Estudios de caso en América Latina*. México: Siglo 21.
 18. Eid, M., & Martínez, F. (2014). El año internacional del cooperativismo. Una aproximación a los desafíos del sector mediante el método Delphi. *REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos*, (116), 103-129.
 19. Fuentes, A. M. (2004). *Las cooperativas de enseñanza: (un estudio de las cooperativas de trabajo asociado)*. Ceuta: Universidad Nacional de Educación a Distancia, Centro Asociado de Ceuta.
 20. García, C. (1995). Las sociedades cooperativas de derecho y las de hecho con arreglo a los valores ya los principios del Congreso de la Alianza Cooperativa Internacional de Manchester en 1995: especial referencia a las sociedades de responsabilidad limitada reguladas en España. *REVESCO: revista de estudios cooperativos*, (61), 53-88. Recuperado de <file:///C:/Users/Antonio/Downloads/Dialnet-LasSociedadesCooperativasDeDerechoYLasDeHechoConAr-1148529.pdf>

21. Inglada, E., Sastre, J., & Villaroya, B. (2015). El cooperativismo en la educación. *REVESCO: Revista de estudios cooperativos*, (118), 122-147.
22. Krippendorf, K. (1997). *Metodología de análisis de contenido. Teoría y Práctica*. Barcelona: Paidós.
23. Lambert, P. (1976). *La doctrina cooperativa* en Pérez Gracia (1977). *Iniciación al cooperativismo*. Zaragoza. Centro Nacional de Educación Cooperativa.
24. Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas. Madrid, 17 de julio de 1999, núm. 170, pp. 27027-27062.
25. Ley 3/1987, de 2 de abril, General de Cooperativas. Madrid, 8 de abril de 1987, núm. 84, pp. 10452-10487.
26. Ley 52/1974, de 19 de diciembre, General de Cooperativas. Madrid, 21 de diciembre de 1974, núm. 305, pp. 25956-25966.
27. López, F. (2002). El análisis de contenido como método de investigación. *XXI. Revista de educación*, 4, 167-179. Recuperado de <http://rabida.uhu.es/dspace/handle/10272/1912>
28. López, J. (2017). El fenómeno del liderazgo en los centros de enseñanza de naturaleza cooperativa. En Alcántara, J.M., Bermúdez, M., Blanco, F.J., y Heredia, J.M. (Eds.), *Investigación e innovación en el ámbito universitario. Tendencias ante los retos actuales de la sociedad* (pp. 37-46). Madrid, España: EOS.
29. López, J., & Fuentes, A. (2018). El liderazgo aplicado a los modelos diferenciados en educación: El caso de las cooperativas de enseñanza. En Gairín, J., y Mercader, C. (Eds.), *Liderazgo y gestión del talento en las organizaciones* (pp. 169-175). Madrid, España: Wolters Kluwer.
30. López, J., Fuentes, A., & Moreno, A. J. (2018). El liderazgo efectivo en los centros concertados de naturaleza cooperativa: Percepciones de sus docentes. *Revista actualidades investigativas en educación*, 18(3), 1-21.
31. López, J., Moreno, A. J., & Pozo, S. (2018). Influencia del género y la edad en la formación continua multidisciplinar de los docentes de cooperativas de enseñanza. *Revista Innova*, 3(8), 42-59.
32. Malo, M. C. (2003). La cooperación y la economía social. M. VUOTTO (comp.) *Economía Social Precisiones Conceptuales y Algunas Experiencias Históricas*. Buenos Aires: Ed. Altamira.
33. Martínez, A. (1995). Los valores y los principios cooperativos. *REVESCO: revista de estudios cooperativos*, (61), 35-46.
34. Martínez, J. C. (2008). Puntos fuertes y débiles de las cooperativas desde un concepto amplio de gobierno empresarial. *REVESCO: Revista de estudios cooperativos*, (95), 65-93. Recuperado de

- <http://revistas.ucm.es/index.php/REVE/article/view/REVE0808230065A>
35. Morales, A. C. (2003). La democracia industrial en España: orígenes y desarrollo de las empresas de trabajo asociado en el siglo XX. *CIRIEC-ESPAÑA*, (44), 137-173. Recuperado de http://www.ciriec-revistaeconomia.es/index.php?id_pagina=7&id_revista=9
 36. Negri, V. (2012). Interpreting the roles and economic importance of cooperative enterprises in a historical perspective. *Journal of Entrepreneurial and Organizational Diversity*, 1(1), 21-36. doi: 10.5947/jeod.2012.002
 37. OIT (2012). *Las empresas cooperativas construyen un mundo mejor*. Recuperado el 26 de febrero de 2017, de http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/statements-and-speeches/WCMS_184811/lang--es/index.htm.
 38. Rivera, C. A., & Labrador, O. (2013). Bases teóricas y metodológicas de la cooperación y el cooperativismo. *Cooperativismo y desarrollo*, 1(2), 191-208. Recuperado de <http://coodles.upr.edu.cu/index.php/coodles/article/view/50>
 39. Sáez, D. & Cabanelas, J. (1997). *Cooperar para competir con éxito*. Madrid: Pirámide.
 40. Salinas, F. (2003). *Apuntes sobre la historia del cooperativismo en España y de las relaciones entre universidad y cooperativismo*. Jornadas nacionales sobre el cooperativismo y la economía social en la sociedad del conocimiento, Zaragoza.
 41. Sanchís, J., Campos, V. & Mohedano, A. (2015). Factores clave en la creación y desarrollo de cooperativas. Estudio empírico aplicado a la Comunidad Valenciana. *REVESCO: Revista de estudios cooperativos*, (119), 183-207. Recuperado de <http://revistas.ucm.es/index.php/REVE/article/view/49153/45821>
 42. Sarceda, M.C., Santos, M.C., & Sanjuán, M.M. (2017). La Formación Profesional Básica: ¿alternativa al fracaso escolar? *Revista de Educación*, 378, 78-102. doi: 10.4438/1988-592X-RE-2017-378-362.
 43. Unceta, K. (2003). El sistema de cooperación frente a la crisis del desarrollo. *Revista de economía crítica*, (1), 189-200. Recuperado de <http://revistaeconomicacritica.org/n1>